

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los 14 días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticinco se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 49 Del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Señores y Señoras Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Laturraga a izar la bandera. Por Secretaría damos lectura del Decreto de Convocatoria. -

Sra. Sec: Da lectura (TEXTUAL). -

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convocase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 14 de agosto de 2025 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Enseña Patria. -

2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 24 de julio de 2025.-

3) Lectura de Asuntos Entrados. -

4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1625/25 Interno 8823 iniciado por Producción: Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Autorización p/ caza de Chanco Jabalí. -

5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1872/25 Interno 8825 Proyecto de Ordenanza ref. Prácticas Acuáticas p/ EES N° 2 y Profesorado de Educación Física del ISFD N° 169.-

6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1482/25 Interno 8811 iniciado por la CASER. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Actualización de Ordenanza 1395 – 2003 CASER. -

7) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8820 iniciado por Unión por la Patria. Proyecto de Resolución ref. Repudio a las declaraciones formuladas por Peter Lamelas. -

8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 8821 iniciado por Unión por la Patria. Proyecto de Decreto ref. Criadero de Cerdos. -

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese. -

Registrada bajo el n° 015/25.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto dos del Orden del día. -

Sra. Sec: Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 24 de Julio de 2025.-

Sr. Pte.: Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al tratamiento del punto tres del Orden del Día. -

Sra. Sec: Da lectura (TEXTUAL). –

ASUNTOS ENTRADOS.

INTERNO 8822: Expte. del D. E. N° 190/25. Iniciado por el Hospital Municipal. Ref. Solicita se intime. (CON PASE DE PRESIDENCIA A COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO). -

INTERNO 8823: Expte. del D.E. N° 1625/25. Iniciado por Secretaría de Producción. Ref. solicita autorización para caza de chanco jabalí. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES). Integra el punto 4 del Orden del Día. -

INTERNO 8824: Nota presentada por la Sra. Milich. Ref. Informa situación con su padre con PAMI. (PASA A LA COMISIÓN DE INICIATIVAS VECINALES). -

INTERNO 8825: Expediente del Departamento Ejecutivo N° 1872/25. Iniciado por Secretaría de Gobierno. Ref. Prácticas acuáticas para E.E.S N°2 y Profesorado de Educación Física del ISFD N° 169. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO). Integra el punto 5 del Orden del Día. -

INTERNO 8826: Nota del Bloque Unión por la Patria. Proyecto Ord. Ref. Adhesión del Municipio de Gral. Madariaga a la Ley Pcial. N° 15.528 (T.E.A). (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES). -

INTERNO 8827: Nota del Bloque Unión por la Patria. Proyecto de Comunicación. Ref. Grave situación de anegamiento e inundación vecinos de Calle 27 E/ 8 y 12 de Gral. Madariaga. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS). -

INTERNO 8828: Nota del Departamento Ejecutivo. Ref. Contestación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Expte. Int. N° 8805. (SE ANEXA A EXPTE.INTERNO 8805).

INTERNO 8829: Nota Bloque Unión por la Patria. Proyecto de Comunicación. Ref. Sta. Urgente reparación calle Venezuela E/ Rep. Dominicana y Portugal. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS). -

Sr. Pte: Pasamos al tratamiento del punto 4 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejál Estanga. –

Cjal. Estanga: Gracias Señor Presidente. Para hacer la moción que se obvie la lectura del Proyecto ya que todos estamos en conocimiento del mismo. –

Sr. Pte: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejál Estanga. –

Cjal. Estanga: Gracias Señor Presidente. Bueno el Proyecto que estamos tratando es un Expediente que viene del Departamento Ejecutivo, precisamente es iniciado por la Secretaría de Producción, a los efectos de adherir a una disposición que emitió el

Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se autoriza a la caza de los chanchos salvajes o, como dice acá, del control del jabalí europeo. Esta especie es considerada una plaga y por lo que hace ya mucho tiempo los productores reclaman que se tomen medidas a los efectos de poder controlar el avance de ésta plaga. La realidad es que causa serios perjuicios a toda la producción agropecuaria, ya que tiene una capacidad reproductiva importante y la verdad que un comportamiento destructivo. Como bien se hace referencia en el Expediente éstos chanchos salvajes realmente ocasionan daños importantes con relación a los cultivos. Acá en la zona hay un porcentaje de campos que ya ha dejado de hacer agricultura por éste motivo. Los chanchos salvajes no solo se comen el maíz, el trigo, la soja, sino que cuando osan dan vuelta toda la tierra y terminan destruyendo éstos cultivos. También se producen ataques al ganado menor, se ha reportado en éste último tiempo que éstos chanchos salvajes, aunque parezca cómico han matado a por ejemplo a varios terneros recién nacidos que están en una situación de vulnerabilidad y además también algo que es muy importante es la cuestión del riesgo sanitario, ya que ésta especie es de traer enfermedades como la: Triquinosis, brucelosis y leptospirosis.

Lo que se busca desde ésta disposición que se dictó es otorgar un permiso para la caza, para el transporte de éste chanco jabalí europeo que bueno, ahí establece una serie de requisitos para poder llevarlo adelante, lo interesante que cualquier persona que quiera hacer éste tipo de caza se puede acercar a la Secretaría de Producción allí lo van a ayudar para que se pueda emitir éste certificado. Y bueno, en definitiva, esto también lo que busca es contribuir a tener un control también frente a la caza furtiva y proteger al productor, bueno nada más Señor Presidente. –

Sr. Pte: ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 3061/25, obrante a fojas 16583 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto 5 del Orden del Día

Sra. Sec: Da Lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte. Tiene la palabra la Concejal Estanga.-

Cjal. Estanga: Gracias Señor Presidente para hacer la moción de que se obvie lectura ya que estamos en conocimiento del Proyecto.
–

Sr. Pte: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvasen marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell. –

Cjal. Torres Carbonell: Buenas noches Señor Presidente. Muchas Gracias.

Con relación al Expediente 1872 Interno 8825 quiero adelantar el voto positivo de nuestro Bloque. Vamos a convalidar éste Convenio respecto al pago de las prácticas acuáticas para alumnos que cursan la modalidad de Educación Física en la Escuela Secundaria N° 2 y quienes cursan el Profesorado de Educación Física en la Institución Profesorado 169. El Municipio va cumplir de la misma manera que en año 22, 23 y 24 el pago de las prácticas acuáticas, para que éstos alumnos puedan concretar una propuesta pedagógica de un espacio curricular. Realmente esto denota el compromiso de la gestión para permitir que se viabilice la implementación del Diseño Curricular, tanto de la modalidad del Secundario como del Profesorado. Con la conciencia también de que cuando éste profesorado es autorizado para ser dictado en la comunidad realmente celebramos esa posibilidad porque es una gran oportunidad de estudios para jóvenes que en otro caso debieran trasladarse hacia localidades vecinas con el gasto que eso implica. Pero sí quiero decir que realmente fue muy llamativo que se aprobara éste Profesorado sin ningún tipo de infraestructura necesaria para poder dictar un profesorado de éstas características. No se puede dictar un Profesorado de Educación Física, con dos pelotas y un aro. Se necesita una infraestructura muy importante para poder cumplir con todos los espacios curriculares y así fue que el Municipio estuvo a disposición permanentemente de un servicio educativo de la Provincia de Buenos Aires con la responsabilidad que a la Provincia le cabía para ofrecer la cancha de vóley , la cancha de básquet, el pago de las prácticas acuáticas, la Pista Municipal el Estadio Municipal , el espacio del CIC etcétera, etcétera porque no se contaba con nada, nada más que los recursos humanos o sea el material humano de docentes , pero ningún tipo de elementos que permitieran realmente una formación como corresponde a una especialidad tan particular. Históricamente nos manejábamos con diagnósticos socio comunitarios para ver cuál era la viabilidad de los Profesorados que se iban a establecer, porque bueno. Insisto se necesitan muchos elementos para poder implementar una especialidad de éste tipo. Aun así, insisto con el compromiso que caracteriza una vez más en el año 2025 se hará cargo del pago de las Prácticas Acuáticas para cada uno de los alumnos que deban cursarlo en el último trimestre del año. Muchas Gracias.

Sr. Pte: Tiene la palabra la Concejal Daiub. –

Cjal. Daiub: Gracias Señor Presidente. Bueno, nosotros en éste caso, no vamos a acompañar la convalidación de éste Convenio. Nos parece que el Municipio debería afrontar el 100 por cien de los gastos. Entiendo y coincido perfectamente con la mirada de que si un Instituto ofrece un Profesorado de estas características debería contar con la infraestructura, pero me parece que la consecuencia de esto no puede caer en éste caso en las Cooperadoras que tienen un esfuerzo enorme primero en cobrar la cuota cooperadora más en un contexto de crisis donde a las familias les cuesta muchísimo pagar las cuotas de la Cooperadora y no nos parece justo. Sé que habría que buscar otra alternativa sabemos también las consecuencias de las políticas económicas nacionales que tienen sobre los Ingresos Tributarios, en éste caso el Municipio de Madariaga, pero no nos parece que eso sea causa para que recaiga sobre la Cooperadora el afrontar el gasto de las prácticas. Muchas Gracias.

Sr. Pte: Tiene la palabra el Concejal Caro y después la Concejal Torres Carbonell. –

Cjal. Caro: Gracias Señor Presidente. Simplemente para consignar el voto de éste Bloque como abstención, ya que debido a que soy el Tesorero de la Cooperadora de la Unidad Académica, entro en un conflicto de intereses respecto del tratamiento que estamos haciendo en la firma del Convenio que estamos en tratamiento. Asique adelanto mi abstención y de ésta forma dejo ya consignado en Actas el carácter de la votación de ésta banca. –

Sr. Pte: Perfecto entonces. Queda consignado lo que acaba de decir el Concejal Caro que se abstiene a la votación dado que hay un conflicto de intereses entre el voto del Concejal y su cargo que ocupa en la Cooperadora del Colegio/ del Instituto. Ahora sí, tiene la palabra la Cjal. Torres Carbonell. –

Cjal. Torres Carbonell: Bueno. Gracias Señor Presidente. Escucho al Concejal Caro y me adhiero a él en la concepción acerca del esfuerzo que significa para las Cooperadoras llevar adelante responsabilidades, como institución co escolar cuando debería ser el Estado el que se debe responsabilizar de esto. Por supuesto que esto es histórico, no vamos a debatir. Si no existieran las Cooperadoras no existirían las Escuelas. Y es una lucha constante el que las Instituciones consigan quienes las integren, quienes las paguen y demás. Pero, vuelvo a decir que seamos responsables cuando asumimos, la elaboración de propuestas que no son viables para Instituciones o comunidades que no cuentan con los recursos necesarios y suficientes para poder llevar adelante una propuesta curricular. Insisto, es un Profesorado interesante, pero no tuvieron jamás elementos mínimos, necesarios para poder llevar adelante las Propuesta Curricular. Esto es una consecuencia de la decisión que se tomó sin un diagnóstico acabado de la posibilidad que Madariaga ofrecía para llevar adelante la formación de Profesores de Educación Física. Es lamentable, pero es la realidad en la que vivimos. La Provincia no se ha hecho cargo en ningún momento de ofrecer las condiciones necesarias y suficientes para que esto se pueda llevar adelante. Nada más.

Sr. Pte. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN COMO DIJIMOS DEL CONCEJAL CARO. Queda sancionada la Ordenanza N° 3062/25, obrante a Fojas 16584 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto número 6 del Orden del Día. -

Sra. Sec: Da Lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte: Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

Cjal. Hadán: Gracias Señor Presidente. Es para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto ya que todos los Concejales estamos en conocimiento. –

Sr. Pte. Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvasse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Hadán.

Cjal. Hadán: Gracias Señor Presidente. Bueno en éste caso voy a hacer la moción también de que éste Proyecto pase a Comisión de vuelta para hacerle las modificaciones correspondientes. –

Sr. Pte: Hay una moción para que éste Proyecto vuelva a Comisión. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al tratamiento del punto número 7 del Orden del Día.

Sra. Sec: Da Lectura (TEXTUAL). –

Sr. Pte. Tiene la palabra la Concejal Medina. –

Cjal. Medina: Si, para evitar la lectura del Proyecto ya que todos estamos en conocimiento del mismo. –

Sr. Pte: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvasse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Medina. –

Cjal. Medina: Bueno Gracias. Éste Proyecto tiene como objetivo. Se trata sobre la detención de Peter Lamelas que es el Embajador que fue nominado para la Argentina en E.E.U.U y por las declaraciones que hizo en el Congreso de E.E.U.U. Estas expresiones constituyen un agravio a la Soberanía Nacional y una inaceptable injerencia en los Asuntos Internos de nuestro País. Las manifestaciones de éste Señor evidencian una clara intención de condicionar las relaciones diplomáticas bilaterales en función de intereses geopolíticos ajenos al respeto mutuo y a la cooperación entre Naciones Soberanas. Al referirse de manera peyorativa a las relaciones de algunas Provincias Argentinas con la República Popular China pone en cuestión no sólo la autodeterminación de los pueblos, sino también la libertad de los Estados Provinciales. Quiero mencionar que también Madariaga tiene un Memorándum de entendimiento con la República Popular China suscripto en el año 2023.
El objetivo de ésta Resolución no solo es expresar nuestro más enérgico repudio, sino también reafirmar el compromiso de éste Concejo Deliberante con los Principios de Soberanía Nacional, Autodeterminación de los Pueblos, No injerencia extranjera y respeto al Derecho Internacional. Muchas gracias. -

Sr. Pte: Tiene la palabra el Concejal Nader. -

Cjal. Nader : Gracias Señor Presidente. Voy a hacer muy breve, sinceramente he leído el Proyecto del principio a fin. No encuentro en la redacción cuales son las declaraciones de éste Señor denominado Peter Lamelas. No aparecen tampoco en los considerandos cuáles son esas declaraciones y los integrantes del Bloque al cual pertenezco opinan igual que yo no encontramos justamente cuáles son esas declaraciones, por lo tanto, no vamos a acompañar ésta solicitud de repudio. Gracias. -

Sr. Pte: ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra:?. Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO POR MAYORÍA. Pasamos al tratamiento del punto número 8 del Orden del Día.
Sra. Sec. Da lectura (TEXTUAL). -

Sr. Pte: Tiene la palabra la Concejal Estanga. -

Cjal. Estanga: Gracias Señor Presidente. Se trata de un Decreto de Archivo. Asi que solicito que se obvie lectura, y bueno, se le dé tratamiento, pero en realidad es un Decreto de Archivo de éste Expediente. -

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. -
Tienen la palabra los Señores y Señoras Concejales. ¿Alguien va a hacer uso de la palabra? Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD EL ARCHIVO. Queda sancionado el Decreto N° 2048/25. Obrante a Fojas 16585 del Libro Anexo.
Habiendo culminado con la Sección del día de la fecha invito a la Concejal Laturraga a arriar la bandera.